



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA NÚMERO 023-11

FECHA 28 de noviembre de 2011 – Hora 7:00 am.
LUGAR Decanato

ASISTENTES MARÍA ISABEL CHACÓN SÁNCHEZ, Decana
CARLOS EDUARDO ÑUSTEZ LÓPEZ, Vicedecano
GERHARD FISCHER, Dirección Escuela de Posgrados
OSCAR OLIVEROS GARAY, Dirección de Bienestar
LUIS JOEL MARTÍNEZ M, Dirección Departamento
CARMEN ROSA BONILLA CORREA, Dirección CIER
HERMANN RESTREPO DÍAZ, Director Curricular
OMAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ, Representante Estudiantil Posgrado- Suplente.
HOSMAN ERNESTO SASTOQUE, Representante Estudiantil Comité Asesor de Carrera
FABIO ALBERTO PACHÓN ARIZA, Secretario de Facultad

APROBACIÓN ACTA 022

Aprobado.

ASUNTOS DE LA DECANATURA

1. Oficio VRG-1570 Invitación a realizar Campaña de donaciones

La campaña de donaciones se abrirá durante los años 2012 y 2013, y tiene como objetivo financiar proyectos de destinación específica. El Consejo de Facultad propone privilegiar dos proyectos. El primero de ellos es la financiación de movilidad de los estudiantes de pregrado, para la cual el Consejo de Facultad está financiando 10 estudiantes por semestre. El segundo proyecto es un invernadero de última tecnología, el cual había sido proyectado por la administración de la profesora Cilia Fuentes.

Para este último proyecto el Consejo de Facultad solicita a los profesores Jairo Leonardo Cuervo, Víctor Julio Flórez y Gerhard Fischer, con el apoyo del profesor Fabio Acuña del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, que elaboren una propuesta de invernadero inteligente que incluya la presentada en la administración de la profesora Cilia L. Fuentes.

Las dos propuestas deben ser presentadas al Consejo de Facultad en la sesión a realizarse el próximo 12 de diciembre.

2. Oficio CS 651 propuesta de la Representación Estudiantil

El Consejo conoció la propuesta de la Representación Estudiantil con respecto a las franjas de discusión de la nueva propuesta de reforma a la educación superior y acuerda las siguientes fechas:

FECHA	JORNADA
Lunes 05 de diciembre - 2011	Mañana
Miércoles 07 de diciembre - 2011	Tarde
Martes 13 de diciembre - 2011	Mañana
Martes 10 de enero - 2012	Tarde
Viernes 13 de enero - 2012	Mañana
Lunes 16 de enero - 2012	Tarde
Miércoles 18 de enero - 2012	Mañana
Martes 24 de enero - 2012	Mañana
Jueves 26 de enero - 2012	Tarde
Lunes 30 de enero - 2012	Mañana
Viernes 03 de Febrero - 2012	Tarde

El Consejo acuerda oficiar a los Representantes estudiantiles y al profesor Francisco Serna, para que coordinen la organización de la logística y programación.

3. Entrega de Diploma de promoción a Profesora Titular de la Universidad Nacional de Colombia a la profesora Teresa Mosquera.

Debido a que la profesora Teresa se encuentra en comisión externa, se aplaza la entrega del diploma hasta nueva fecha.

4. VARIOS

Reestructuración de la Facultad

El siguiente es el texto del proyecto de Acuerdo propuesto por el Consejo de Facultad de Agronomía, que será enviado a las asesoras de la Rectoría Gladys Mora y María Cristina Quecano para su concepto:

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO XXX DE 2011 (Acta XXX del XXX de XXX)

“Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Facultad de Agronomía Sede Bogotá”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las establecidas por el Decreto Ley 1210 de 1993, artículo 12, literal f y el Acuerdo No. 011 de 2005, artículo 14, numeral 7 del Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, Decreto Ley 1210 de 1993 en su artículo 12, literal f; y en el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2005 en su artículo 14, numeral 7, es función del Consejo Superior Universitario crear, modificar o suprimir sedes, Facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica.

Que conforme a lo establecido en el artículo 16 numeral 16 del Estatuto General, corresponde al Rector proponer al Consejo Superior Universitario las modificaciones a la organización interna de la Universidad y la planta de personal requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 33, inciso 3º del Estatuto General, la Facultad puede solicitar al Consejo Superior Universitario, la creación de otros cargos y dependencias, para su adecuado funcionamiento dependiendo de su complejidad.

Que conforme a lo previsto en el artículo 35, numeral 2 del Estatuto General, Acuerdo 11 de 2005, el Consejo de Facultad tiene como función proponer al Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas básicas y de las dependencias administrativas que requiera para su funcionamiento.

Que la actual estructura interna académico administrativa de la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, se adoptó mediante el Acuerdo 04 de 2002 del Consejo Superior Universitario.

Que conforme a lo previsto en el Acuerdo 007 de 2010, mediante el cual se organizó el Sistema de Bienestar Universitario, se determinó la creación del Comité Asesor de Bienestar Universitario de Facultad- CABU, como la instancia encargada de proponer, apoyar y asesorar al Consejo de Facultad, en la ejecución de los programas y en los proyectos de Bienestar universitario en consonancia con las políticas definidas por el Consejo Superior Universitario y los programas aprobados por el Consejo de Bienestar Universitario; el cual estará presidido por el Director de Bienestar de Facultad o quién haga sus veces.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo 44 de 2009 del Consejo Superior Universitario se crearon los Comités de Facultad para la Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios como los órganos colegiados que ejercen la autoridad para adelantar la investigación pertinente, a solicitud del Consejo de Facultad o quien haga sus veces, así como para propender por la conciliación y el tratamiento pedagógico en la resolución de conflictos.

Que conforme a lo previsto en los artículos 1º y en el párrafo 2º de la Resolución 1053 de 2010 expedida por la Rectoría, se dispuso el establecimiento de las dependencias administrativas denominadas como Centros Editoriales, así como la creación de los Comités Editoriales en los diferentes niveles de la Universidad, determinando que cada Facultad establecería su estructura interna.

Que conforme a lo dispuesto en el Plan Global de Desarrollo 2010 - 2012 “Por una Universidad de Excelencia, Investigadora, Innovadora y a la Vanguardia del País”, en la Línea de Desarrollo Institucional, para fortalecer la presencia de la Universidad en la Nación se determinó la necesidad de desarrollar un modelo de gestión académico administrativo moderno, basado fundamentalmente en la autonomía, la desconcentración y la participación comprometida de sus estamentos, con una adecuada estructura organizacional, con los instrumentos y recursos físicos y financieros necesarios y un capital humano calificado, de tal forma que la Universidad pueda responder eficazmente a los retos y demandas de la nación colombiana.

Que dentro de las estrategias establecidas se dispuso el rediseño integral de la estructura organizacional para que esta se convierta en un instrumento de flexibilidad y de organización adecuada a las necesidades y los retos de la gestión misional, administrativa y estratégica de la entidad.

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Estatuto General, en desarrollo de los principios de coordinación y correspondencia y pertinencia, la organización y desarrollo de funciones por parte de las distintas instancias y dependencias que conforman la Universidad, deben estar orientados a coordinar y armonizar la gestión, de tal manera que exista unidad de criterios en el desarrollo, gestión y logro de la misión y fines de la Universidad; mientras la organización interna debe establecer claramente la dependencia jerárquica, la interacción técnica y las funciones de acuerdo con la naturaleza y misión de las dependencias y unidades. Así mismo, la asignación de funciones debe guardar relación directa con la naturaleza de las dependencias; en consecuencia, la denominación deberá ser la misma para cualquier instancia organizativa interna con iguales o similares competencias.

Que conforme al resultado del Diagnóstico de la Estructura Organizacional de la Universidad Nacional de Colombia aunque el nivel de Facultades ha sido objeto de dos reorganizaciones durante la última Década, existen aún Facultades que no se han reorganizado de manera integral conforme a

lo dispuesto en el Acuerdo 11 de 2005, Estatuto General vigente, como es el caso de la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá, razón por la cual su estructura se encuentra con algunos niveles de desactualización y presenta vacíos y duplicidades funcionales porque no es clara la delimitación de funciones y competencias entre sus dependencias para efecto de la gestión de los Macroprocesos y Procesos que en materia misional, administrativa, estratégica y de medición, control y seguimiento debe adelantar la Facultad, conforme a la normatividad de la Universidad y a los planes y programas de desarrollo que se han formulado.

Que conforme a las políticas y estrategias que para el fortalecimiento de la gestión de extensión se definieron en el Acuerdo 036 de 2009, las Facultades deberán definir su estructura interna en materia de extensión.

Que dentro del marco establecido por el Estatuto General vigente, para la adecuada gestión de los diferentes procesos y procedimientos que le competen, la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá ha venido adelantando los análisis técnicos y administrativos necesarios para plantear una propuesta de ajuste a su estructura interna, de una manera integral que le permita agilizar la gestión para cumplir sus fines y objetivos misionales y garantizar claridad a todas las dependencias, funcionarios y miembros de la comunidad académica sobre las competencias y funciones de cada uno de ellos.

Que el Consejo de la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá, en su sesión xx de xxxxx de xxxxx, estudió y aprobó la propuesta de reestructuración académico – administrativa de la Facultad.

Que el Consejo Académico en su sesión xx, realizada el xx de xx de xx conceptuó favorablemente sobre la viabilidad de la propuesta de estructura interna académico administrativa de la Facultad, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional.

Que el Consejo Superior Universitario en su sesión xx, realizada el xx de xx de 20xx analizó la propuesta y la aprobó por Acta No. de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Conformación de la Estructura Interna Académico Administrativa de la Facultad de Agronomía. Establecer la estructura interna académico administrativa de la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá, la cual estará integrada por las siguientes dependencias y organismos:

1. Consejo de Facultad
2. Decanatura
3. Secretaría de Facultad
4. Vicedecanatura
5. Dirección de Bienestar Universitario
6. Unidades Académicas Básicas
 - 6.1. Departamento de Agronomía
 - 6.2. Escuela de Posgrados
 - 6.3. Centro de Investigación y Extensión Rural
7. Áreas Curriculares
 - 7.1 Área Curricular de Agronomía
 - 7.2 Área Curricular de Posgrado
8. Comité de Personal Académico
9. Comité de Investigación y Extensión
10. Comité de Contratación
11. Comité Asesor de Bienestar Universitario
12. Comité de Facultad para la Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios
11. Comité Asesor de Programa Curricular de Agronomía
12. Comité Asesor de Programas Curriculares de Posgrado
13. Centro Editorial
14. Comité Editorial
15. Unidad de Informática y Comunicaciones
16. Unidad Administrativa

Artículo 2º. Consejo de Facultad. El Consejo de Facultad es el máximo órgano de gobierno de la Facultad, que cumplirá las funciones previstas en el artículo 35 del Acuerdo 11 del Consejo Superior

Universitario de 2005 Estatuto General y el art.13 del Acuerdo 36 de 2009 y estará integrado por los siguientes miembros:

- 1. El Decano(a), quien lo presidirá.**
- 2. El Vicedecano(a), quien lo presidirá en caso de ausencia del Decano(a).**
- 3. Representante Profesoral. Un profesor de carrera, que tenga al menos la categoría de asociado, elegido por el personal docente de carrera de la Facultad.**
- 4. Representante estudiantil de pregrado. Un estudiante de pregrado elegido por los estudiantes de pregrado de la Facultad.**
- 5. Representante estudiantil de postgrado. Un estudiante de postgrado elegido por los estudiantes de postgrado de la Facultad.**
- 6. Un egresado de la Universidad Nacional de Colombia, que no tenga la calidad de profesor de la Universidad, postulado por las asociaciones de egresados, por las academias o por las asociaciones de profesionales afines con la Facultad, legalmente constituidas. Será elegido por el Consejo de Sede de terna presentada por el Consejo de Facultad, según reglamentación expedida por el Consejo Superior Universitario.**
- 7. Un profesor de carrera perteneciente a otra Facultad, que tenga al menos la categoría de profesor asociado, delegado por el Consejo Superior Universitario, elegido de terna enviada por el Rector.**
- 8. Los Directores de Unidades Académicas Básicas. Tres como máximo, elegidos entre ellos, en las Facultades donde existan más de tres Unidades Académicas Básicas.**
- 9. Los Directores de Áreas Curriculares.**
- 10. El Director de Bienestar Universitario.**

Parágrafo. Actuará como secretario del Consejo de la Facultad, el Secretario(a) de la Facultad.

Artículo 3º. Decano(a). El Decano (a) es la autoridad responsable de la dirección académica y administrativa de la Facultad que se designa y ejerce sus funciones conforme a lo previsto en los artículos 36 y 37 del Estatuto General, Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen, además, las que mediante Acuerdo establezca o le delegue el Consejo de Facultad o el Rector(a). En todo caso, las funciones deberán estar acordes con la naturaleza del cargo.

Artículo 4º. Vicedecano(a). El Vicedecano(a) reemplazará al Decano en sus ausencias temporales y su designación y funciones corresponden a lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo 11 de 2005 o las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen, además, las que mediante Acuerdo establezca o le delegue el Consejo de Facultad o el Decano(a). En todo caso, las funciones deberán estar acordes con la naturaleza del cargo.

Artículo 5º. Secretario(a) de Facultad. La designación y funciones del Secretario(a) de Facultad se hará conforme a lo previsto en el artículo 40 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, y las normas que lo deroguen o modifiquen.

Artículo 6º. Director(a) de Bienestar Universitario. La Facultad tendrá un Director(a) de Bienestar designado libremente por el Decano(a). El Director(a) de Bienestar deberá ser profesor de carrera de la Facultad y cumplirá las siguientes funciones:

- 1. Promover la implementación de las políticas, la reglamentación y las estrategias definidas por la Universidad, conforme a las orientaciones de las dependencias de Bienestar de la Sede y del Nivel Nacional.**
- 2. Ejecutar las orientaciones trazadas por el Consejo de Bienestar Universitario y la Dirección de Bienestar de Sede.**
- 3. Dirigir, orientar y coordinar las políticas y programas de bienestar y velar por la debida ejecución de los programas de bienestar en la Facultad.**
- 4. Gestionar recursos para la formulación, diseño, desarrollo y ejecución de programas de Bienestar de competencia de la Facultad, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede.**
- 5. Coordinar y presentar ante el Consejo de Facultad el presupuesto anual de la Vicedecanatura de Bienestar Universitario.**
- 6. Preparar, analizar y consolidar los informes sobre el desarrollo de los planes y programas como insumo fundamental para el ejercicio de las atribuciones que en materia de la evaluación integral**

del Bienestar Universitario compete al Comité de Bienestar Universitario y al Consejo de Facultad.

7. Asistir al Decano(a) y al Consejo de Facultad en los asuntos relacionados con bienestar universitario.
8. Convocar el Comité Asesor de Bienestar Universitario.
9. Presentar informe anual de su gestión al Decano(a).
10. Las demás que mediante resolución establezca o le delegue el Consejo de Facultad o el Decano(a). En todo caso, las funciones deberán estar acordes con la naturaleza del cargo.

Artículo 7º. Unidades Académicas Básicas. De conformidad con el principio de correspondencia y pertinencia consagrado en el artículo 4º, numeral 11 del Acuerdo 11 de 2005 -Estatuto General, para la administración y gestión de las actividades misionales de docencia, investigación y extensión, la Facultad de Agronomía contará 3 Unidades Académicas Básicas: Departamento de Agronomía, Escuela de Posgrados y Centro de Investigación y Extensión Rural CIER.

Artículo 8º. Director de Unidad Académica Básica. Las Unidades Académicas Básicas estarán a cargo de un Director(a), el cual será designado libremente por el Decano(a) de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, y tendrá las funciones señaladas en dicho artículo.

Artículo 9º. Departamento de Agronomía. El Departamento se define como la comunidad natural de los docentes donde conciben y programan las actividades propias de la profesión académica, como la docencia, la investigación y la extensión cuyo objeto principal es atender las necesidades docentes de la Facultad; contribuir a definir la estructura de los programas curriculares de pregrado y posgrado, promover el desarrollo estratégico de la investigación y coordinar los grupos de investigación y difusión que formen los docentes de la Facultad de Agronomía.

Corresponde a los Departamentos responder por el desarrollo y seguimiento de los planes y programas de docencia, formación e investigación y por el desarrollo de los procesos de administración de la docencia, gestión de la actividad académica, administración de la información, autoevaluación y control de la gestión y el fomento y promoción de la cultura y del patrimonio.

Corresponde al Departamento programar y distribuir las labores docentes entre el personal académico adscrito al mismo, según los requerimientos institucionales y teniendo en cuenta la formación y experiencia de los docentes, desarrollar los procesos de selección y promoción de la carrera docente, velar por el cumplimiento de los programas de trabajo de éstos, así como promover el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, el desarrollo profesional, el bienestar de los docentes que conforman la Unidad y promover la participación de los profesores en el desarrollo de programas curriculares; así como velar por la calidad del trabajo académico de los estudiantes y garantizar el desarrollo del proceso de gestión y programación de la actividad académica relativos a los programas académicos cuyo desarrollo esté bajo la administración del respectivo Departamento.

El Departamento de Agronomía estará organizado por Secciones, sus funciones serán definidas por Acuerdo del Consejo de Facultad.

Artículo 10º. Escuela de Posgrados. La Escuela de posgrados será la encargada de administrar los programas de posgrado de la Facultad, velar por su calidad y pertinencia académica.

Artículo 11º. Centro de Investigación y Extensión Rural – CIER Es una Unidad Académica Básica concebida para orientar, asesorar y facilitar el desarrollo de proyectos y actividades de Investigación y Extensión, así como la administración y transferencia del conocimiento producido desde la Facultad de Agronomía para fortalecer la interacción e integración con las comunidades, el sector productivo e institucional y responder a las necesidades de la comunidad académica y los usuarios externos.

Corresponde al Centro, en su calidad de Unidad Académica Básica gestionar, coordinar y promover la actividad de extensión, ya sea disciplinaria o interdisciplinaria de la Facultad de manera articulada con los programas y proyectos de investigación.

Así mismo le corresponde la orientación, la evaluación y el seguimiento de los programas y proyectos de extensión que se formulen y estructuren por los diferentes docentes del respectivo Departamento; responder por los resultados y los informes de la gestión individual e integral de los proyectos que en las diferentes modalidades de extensión desarrolle la Facultad; y la implementación de las metodologías e indicadores para evaluar el impacto de las prácticas y pasantías realizadas por los estudiantes.

Artículo 12º. Áreas Curriculares. Es un Conjunto de Programas Curriculares afines que pueden ser agrupados porque sus referentes epistemológicos pertenecen a un área común del conocimiento conforme a lo previsto en el artículo 2º del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

Para efectos de la determinación de la estructura interna de la Facultad, se entiende el Área Curricular como la dependencia encargada de diseñar y formular las propuestas de los Programas Curriculares de la Facultad, así como de realizar el seguimiento y la evaluación de los respectivos programas para su modificación, supresión y apertura. Corresponde también a las Áreas Curriculares apoyar y gestionar los procesos de acreditación de los programas curriculares de su competencia, conforme a las políticas, estrategias y orientaciones de la Vicerrectoría Académica y de la Dirección Académica de la Sede.

La Facultad de Agronomía tendrá dos Áreas Curriculares:

- 1. Área Curricular de Agronomía**
- 2. Área Curricular de Posgrados**

Artículo 13º. Director de Área Curricular. Cada área Curricular estará a cargo de un Director (a), el cual será designado libremente por el Decano, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Estatuto General, Acuerdo 11 de 2005 o las normas que lo deroguen o modifiquen. El Director de Área Curricular tiene como función principal apoyar al Decano y al Vicedecano en el diseño, programación, coordinación y evaluación de los programas curriculares a cargo de la respectiva área.

Parágrafo 1. Para la designación del Director de área Curricular se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 039 de 2007 del Consejo Superior Universitario o las normas que lo deroguen o modifiquen.

Parágrafo 2. El Director(a) de Área Curricular deberá ser profesor de carrera de la Facultad por lo menos en la categoría de Asociado, o poseer el máximo título académico del Área curricular en la que fuere designado.

Artículo 14º. Comités Asesores de Áreas Curriculares. Los Comités Asesores de Áreas Curriculares de Agronomía y de Posgrados son órganos consultivos y asesores para el adecuado funcionamiento de cada uno de los programas curriculares y deberán emitir concepto ante el Consejo de Facultad frente a todas y cada una de las solicitudes de estudiantes y profesores asociadas al funcionamiento del Programa Curricular.

Los Comités Asesores de Áreas Curriculares de Agronomía y de Posgrado serán presididos por el respectivo Director de Área Curricular y su composición y funciones serán definidas por el Consejo de Facultad.

Artículo 15. Comité de Personal Académico. Funcionará con carácter permanente un Comité de Personal Académico como instancia consultiva y asesora del Consejo de Facultad, en lo relativo a los asuntos docentes. Este Comité será presidido por el Director(a) del Departamento de Agronomía y su conformación y funciones serán definidas por el Consejo de Facultad.

Artículo 16º. Comité de Investigación y Extensión. El Comité de Investigación y Extensión es el órgano de asesoría de la Decanatura y el Consejo de Facultad para efectos de la implementación de las políticas y estrategias en materia de investigación y extensión, así como para la supervisión, seguimiento y evaluación de la Investigación y la Extensión en la Facultad. Este Comité será presidido por el Director (a) del Centro de Investigación y Extensión Rural CIER y su composición y funciones serán definidas por el Consejo de Facultad.

Artículo 17º. Comité de Contratación. El Comité de Contratación de la Facultad de Agronomía estará integrado por el Decano o su delegado, quien lo presidirá, El Vicedecano (a), el Director de Departamento y el Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad, quien actuará como secretario del Comité, con voz pero sin voto. Este Comité cumplirá las funciones previstas en el artículo 15 del Manual de Convenios y Contratos adoptado por la Universidad.

Artículo 18º. Comité Asesor de Bienestar Universitario. Conforme ha dispuesto en el artículo 5º. Inciso 5 del Acuerdo 07 de 2010 del Consejo Superior Universitario funcionará con carácter permanente un Comité Asesor de Bienestar Universitario como instancia que propone, apoya y asesora al Consejo de Facultad, en la implementación de los programas y proyectos de Bienestar Universitario en consonancia con las políticas definidas por el Consejo Superior Universitario y los programas aprobados por el Consejo de Bienestar Universitario. Su composición y funciones serán definidas por el Consejo de facultad mediante Acuerdo, dentro del marco de las políticas y la reglamentación de Bienestar Universitario definidas por la Universidad, así como de las competencias y funciones que competen a la Dirección de Bienestar de la Sede de Bogotá, conforme al principio de correspondencia y pertinencia que consagra el artículo 4º del Estatuto General.

Artículo 19º. Comité de Facultad para la Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios. Es la instancia encargada de adelantar la investigación pertinente por violaciones al régimen disciplinario estudiantil, o por la ocurrencia de hechos que afectan la normal convivencia y desarrollo de la vida universitaria, por solicitud del Consejo de Facultad o quien haga sus veces, así como de propender por la conciliación y el tratamiento pedagógico en la resolución de conflictos. Su composición y funciones serán definidas por el Consejo de Facultad mediante Acuerdo, con base en el reglamento previsto en el Acuerdo 19 de 2010 del Consejo Superior Universitario.

Artículo 20º. Centro Editorial. El Centro Editorial es una dependencia de carácter administrativo a la que le corresponde, bajo la orientación del Decano de la Facultad, apoyar la implementación de las políticas editoriales definidas por la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia en la respectiva Facultad y atender los asuntos relacionados con la consolidación y distribución de la producción editorial de la misma de manera organizada. Así como planificar, diseñar, divulgar y comercializar proyectos editoriales en coherencia con una perspectiva de beneficio académico, cultural y social. Las funciones del Centro Editorial serán las establecidas por el Consejo de Facultad.

Artículo 21º. Comité Editorial. Funcionará con carácter permanente un Comité Editorial como instancia consultiva y asesora del Consejo de Facultad en lo relativo a los asuntos de relacionados con la publicación de material bibliográfico de la Facultad. Su composición y funciones serán definidas por el Consejo de Facultad con base en el artículo 2 de la Resolución 1053 del 26 de Agosto de 2010 o las normas que la modifiquen o deroguen.

Artículo 22º. Unidad de Informática y Comunicaciones. La Unidad de Informática y Comunicaciones es una dependencia de carácter administrativo a la que le corresponde, liderar la ejecución y desarrollo de los proyectos necesarios para el desarrollo de soluciones específicas de los temas especializados de investigación y extensión; gestionar la operación de soporte al usuarios de la Facultad; participar en la implementación de las políticas de seguridad de la plataforma tecnológica de Informática y Comunicaciones institucional. Su composición y funciones serán definidas por el Consejo de Facultad

Artículo 23º. Unidad Administrativa. Corresponde a la Unidad Administrativa en la Facultad de Agronomía la gestión administrativa y financiera de la Facultad, así como apoyar al Decano en la preparación y elaboración de los actos administrativos de gestión del talento humano que deban expedirse conforme a las delegaciones del Rector, así como su posterior trámite de comunicación y envío a las dependencias de Personal de la Sede, todo conforme a las funciones, responsabilidades y organización interna que sean reglamentadas por la Universidad, con base en las propuestas lideradas por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Artículo 24º. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes el Acuerdo 004 de 2002 del Consejo Superior Universitario y las demás normas que le sean contrarias.

5. SIMEGE:

1. **Plan de mejoramiento.** Se cita a reunión el martes 6 de Diciembre a las 2 pm en la Decanatura de la Facultad para abordar el tema del Plan de Mejoramiento de la Facultad.
2. **Informe de gestión – Matriz de Planeación.** Cada jefe de oficina deberá entregar el jueves 1 de Diciembre este informe de gestión, para ser organizado y remitido ante la instancia pertinente.
3. **Certificación Acreditación.** Se cita a reunión el jueves 12 de Enero en la Decanatura para abordar el tema de la certificación bajo la norma NTC-GP1000.

ASUNTOS DE LA VICEDECANATURA

1. Situación particular de las pasantías.

El Consejo de Facultad discute la situación actual de las pasantías de la Facultad, en la que se pudo establecer que los mecanismos de control establecidos en la Resolución No. 188 de 2008 del Consejo de Facultad no se están cumpliendo adecuadamente. El consejo acuerda solicitar a los profesores Carlos Eduardo Ñustez y Hermann Restrepo Díaz realicen un análisis de la resolución que las rige hasta la presente y, de ser necesario, se elabore una propuesta de reestructuración de las pasantías de la Facultad, para ser presentada para el primer semestre de 2012.

2. Autoevaluación posgrado

El Consejo estudió el avance del proceso de autoevaluación de los programas de Posgrado de la Facultad y encontró que existen algunas inconsistencias que deben ser revisadas a la mayor brevedad. Por lo que solicita a los profesores Gerhard Fischer, Director de la Escuela de Posgrados y Carlos Eduardo Ñustez, Vicedecano Académico, convoquen a una reunión del Comité Asesor del Posgrado junto con el Vicedecano Académico, para el próximo lunes 05 de diciembre.

Con el propósito de continuar consolidando la información de estudiantes del posgrado, el Consejo de Facultad determinó estratégico que los estudiantes activos, egresados y aspirantes a ingresar a los programas de posgrado de la Facultad de Agronomía su CvLAC actualizado, con el fin de que la Escuela de Posgrados cuente con la información suficiente y actualizada, por lo cual recomienda la Escuela de posgrados coordine este proceso, indicando que para la formalización de la matrícula en el próximo semestre es requisito imprescindible contar con el CvLAC actualizado.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR

1. El Director de Bienestar presenta informe del simulacro realizado en la Facultad de Agronomía el día 5 de octubre.

El Consejo de Facultad se da por enterado.

2. El Director de Bienestar informa que el Programa de Egresados de la Facultad ya no se hará cargo del costo del carnet de sus egresados, este será asumido por egresados del Nivel Nacional.

El Consejo se da por enterado.

3. El Director de Bienestar, anexa oficio AAI-UGP-1928 en el cual solicitan por la Gestión de Proyectos colocar visto bueno por parte de la Facultad de Agronomía para hacer transferencia por valor de \$900.000 de un proyecto de esta Facultad aprobado con UGP 1146 por valor de \$1.967.000.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

4. El Director de Bienestar informa sobre la Finalización del Taller “Diseño y Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para Emprendedores”, dictado desde el viernes 28 de octubre en el horario de 2 a 6 p.m. en aula de Posgrado de Ciencias Humanas, con el apoyo del Ingeniero Pablo Guevara del Programa de Fomento de Emprendimiento de la Dirección de Bienestar, con asistencia de 12 egresados.

El Consejo de Facultad se da por enterado.

5. Celebración del día del Ingeniero Agrónomo

El Consejo avala celebrar el día del Ingeniero Agrónomo el día viernes 9 de diciembre de 2011

6. Actividades fin de semestre

El Consejo de Facultad aprueba la organización de un almuerzo para los docentes el día viernes 16 de Diciembre.

7. Reajuste a Presupuesto de Dirección de Bienestar para el segundo semestre de 2011

El Consejo de Facultad avala una transferencia de \$4.000.000 del presupuesto de la Vicedecanatura a la Dirección de Bienestar.

8. El Director de Bienestar anexa oficio de la estudiante Erika Palacios Barahona, código 716895, solicitando si es posible abrir otra plaza para promotora de convivencia en la Facultad y le sea asignada a ella. Comenta que desde hace 3 años era promotora de convivencia, pero debido al nacimiento de su segundo hijo, las directivas del programa resolvieron retirarla del empleo, diciendo que cuando su hijo tuviera 2 meses la volvían a vincular, ella se presentó pero no había plaza. Es madre soltera y necesita el empleo.

El Consejo de Facultad evaluará esta solicitud el año entrante.

9. Promotor de deportes (documentación)

El Consejo de Facultad decide que este promotor realice las actividades en Enero de 2012

10. Solicitud Representación Estudiantil de Pregrado para asistir a las ceremonias de grado y pronunciar unas palabras de despedida a los graduandos.

El Consejo de Facultad informa a la Representación Estudiantil que ellos como miembros del Consejo tienen un asiento en las ceremonias, ya que estas son una sesión más del Consejo de facultad. En relación a pronunciar unas palabras, el Consejo de facultad aprueba la solicitud.

11. Hornos microondas para uso de los estudiantes.

El consejo de facultad estudió la situación del uso actual de los hornos microondas, en este sentido determinó establecer un horario para que los usuarios puedan calentar sus almuerzos. El horario será de lunes a viernes de 11.30 am. a 2.30 pm, ya que se ha evidenciado que hay particulares y estudiantes de otras Facultades que no usan adecuadamente estos hornos. Esta situación se presenta debido a que los hornos de la Facultad son de uso industrial, y en el caso de otras Facultades son de uso doméstico.

Para poder cumplir con esta determinación el Consejo de Facultad solicita hacer cambio de guardas en este espacio y que las llaves sean manejadas por el representante estudiantil de Bienestar.

12. Solicitud compra fax con destino a la Dirección de Bienestar.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud con cargo al presupuesto de Bienestar.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DEL CIER

1. Solicitud al Consejo de Facultad de autorización para la elaboración de las repisas inicialmente contempladas en el mobiliario del CIER, de acuerdo con los planos suministrados por la Oficina de Planeación.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

2. Memorando de entendimiento sobre cooperación en experiencias tecnológicas y agroindustriales entre la región de Aquitania de la República Francesa, la Universidad Nacional de Colombia, el Departamento de Cundinamarca y la Agencia de Desarrollo de Cundinamarca de la República de Colombia.

El Consejo enviará la propuesta para estudio y posterior aprobación por parte de los consejeros.

3. Solicitud de autorización para realizar la compra de los paneles, pantallas y demás elementos para adecuar los puestos de trabajo del CIER.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

4. Se solicita al Consejo autorizar la liquidación de los proyectos de extensión abajo relacionados, autorizando el traspaso de los recursos sin ejecutar si es el caso de cada proyecto al proyecto genérico del CIER.

- 30201008157 Directora Sandra Gómez Caro
- 30501004400 Directora Teresa Mosquera
- 30601009913 Director Giovanni Muñoz Puerta
- 301020012906 Directora Elena Brochero
- 301040012881 Directora Teresa Mosquera
- 302010013508 Director Luis Joel Martínez Martínez
- 302010011669 Director Augusto Ramírez Godoy
- 301040013704 Director Bernardo Chávez
- 302010013793 Director Fabio Alberto Pachón Ariza

- 30201004637 Director Luis Joel Martínez Martínez
- 302010014160 Director Heliodoro Arguello Arias
- 30102006320 Director Guido Armando Plaza Trujillo
- 301020012590 Director Jairo Leonardo Cuervo Andrade

El Consejo de Facultad aclara que para autorizar la liquidación de los proyectos de extensión se requiere el visto bueno del profesor.

5. Comunicación de la ORI para la participación de la Facultad con conferencias magistrales en la Feria Alimentec.

El Consejo de Facultad delega a los profesores Diego Miranda y Aníbal Orlando Herrera, para que estudien la solicitud y coordinen la participación de la Facultad en este evento.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO

1. Propuesta de definición de calendario para evaluaciones docentes, de acuerdo con la comunicación VRA 635 del profesor Alfonso Correa Mota, Vicerrector Académico en la que informa que corresponde al Consejo de Facultad definir los lineamientos necesarios para realizar la Evaluación docente y el Informe de Actividades. Anexo un (1) folio.

El Consejo de Facultad avala como fecha máxima para entrega de la Evaluación Integral por parte de los docentes el día 05 de marzo de 2012. El resultado de estas evaluaciones será presentado al Consejo de Facultad en sesión del día 26 de marzo y será enviado a más tardar el 30 de marzo a la División de Personal Académico para su trámite.

Se solicita al Director de Departamento informe esta determinación a todos los docentes

2. Comunicación de la profesora Helena Brochero referente a la denuncia sobre acoso laboral. Anexa 71 folios.

En atención a la Resolución No. 1277-06 de la Rectoría, el Consejo de Facultad remitirá el oficio presentado por la profesora Brochero a la Dirección Nacional de Personal.

3. La Dirección del Departamento solicita autorización para la compra de equipos audiovisuales para la sala de informática.

El Consejo avala la compra de un (1) televisor, dos (2) video beam y dos (2) computadores portátiles, con destino a la Sala de Informática y con cargo al presupuesto del Departamento.

4. Comunicación DNSO-1920 firmado por Martha Lucia Valencia Astudillo Jefe de la División Nacional de Salud Ocupacional en la cual propone continuar con el programa de Mejoramiento del Clima Laboral. Anexo un (1) folio

El Consejo de Facultad determinó que a partir del mes de enero de 2012 se continúe con el programa de Mejoramiento del Clima Laboral.

5. Solicitud del investigador Sari Ramón Mohali, quien se encuentra interesado en gestionar un permiso de un año sabático para el 2012.

El Consejo determina que actualmente no hay posibilidad de tramitar su solicitud y recomienda realizar la averiguación pertinente en el Programa Forestal de la Sede de Medellín o en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

6. El profesor Fabio Alberto Pachón Ariza solicita comisión regular externa del 7 de enero al 12 de febrero de 2012, para asistir al curso Strategies for Sustainable and Rural Development, ofrecido por el Gobierno de la India, en la ciudad de Hyderabad.

Para tratar este punto se retira el profesor Fabio Alberto Pachón y se nombra como Secretario Ad Hoc al profesor Hermann Restrepo Díaz.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO

1. Observaciones de la Dirección Nacional de Programas de Posgrado al documento de la propuesta de creación del programa curricular Maestría en cultivos Perennes Industriales en la Sede Bogotá - Facultad de Agronomía

El Consejo de Facultad decide enviar esta respuesta al profesor Gerardo Cayón, para su estudio.

2. La profesora Teresa Mosquera solicita apoyo y aval para dictar el curso intensivo de “Bioinformática con aplicaciones en genética”, el cual sería dictado del 18 al 22 de enero de 2012 de 7:00 am a 6:00 pm.

El costo del curso el cual cubriría el pago del profesor invitado (Andrés Cortés) es de \$3.000.000. Anexa programa del curso y hoja de vida del profesor. El Comité Asesor de Posgrado recomienda que el curso esté dentro del nuevo calendario académico, se propone aplazamiento de una semana. Para ser aprobado se necesita un presupuesto detallado, con el apoyo que necesita de la facultad. No es un curso regular con créditos académicos.

El Consejo de Facultad considera que el evento se debería ofrecer como curso de extensión, por lo tanto la asistencia debería tener un costo y de allí cubrir el costo del profesor, transferencias y demás gastos en que se incurra. El CIER colaboraría con la elaboración del presupuesto.

3. Los profesores Marco Heli Franco, Juan Carlos Barrientos y Manuel Enrique Pérez, envían oficio en respuesta al oficio CFA – 526 de noviembre 4 de 2011, de Consejo de Facultad de Agronomía, con referencia a la solicitud de mención meritoria a la tesis de maestría en Desarrollo Empresarial Agropecuario titulada: “**EL TURISMO RURAL COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE: CASO MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)**”, sustentada y aprobada por la estudiante Juliana Andrea Combariza.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

4. La profesora Yolanda Rubiano solicita el cambio de jurado profesor Hermann Restrepo nombrado en el Consejo de Facultad en sesión del día 3 de noviembre de 2011, Acta No. 020, para la sustentación del proyecto de tesis doctoral titulado: “**Modelo de nutrición mineral con macronutrientes para un genotipo de (*Jatropha curcas* L.) en un inceptisol de Colombia**”. Director profesor Stanislav Magnitskiy, por la profesora Alía Rodríguez, argumentando que el estudiante OMAR MONTENEGRO es del doctorado en Suelos y Aguas.

El Consejo de Facultad ratifica su decisión del día 03 de noviembre de 2011, acta 020.

5. El estudiante Luis Ernesto Forero Lozada, código 790713 de la Maestría en Ciencias Agrarias, énfasis en Entomología, solicita el aplazamiento del actual semestre, debido a los constantes problemas de retrasos ocasionados por el paro.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

6. El estudiante Edgar Benitez, solicita el cambio del jurado doctor Anibal Tapiero en razón a que el doctor Tapiero le ha informado que su disponibilidad de tiempo es limitada y solo tendría tiempo para la evaluación de su tesis al finalizar enero de 2012.

El Consejo de Facultad niega la solicitud. En razón a que el calendario académico se extendió hasta el día 04 de febrero de 2012.

7. Recomendar los nombres de profesores tutores para los admitidos a los programas de Maestrías y doctorados para el primer semestre de 2012 sugeridos por los directores de sección:

DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS - ENTOMOLOGIA 2012-01

D.I	Nombre	TITULO PROYECTO TESIS	DIRECTOR PREVISTO	TUTOR
52516237	OSPINA SÁNCHEZ CLAUDIA MARCELA	Revisión y filogenia de la familia Dicyrtomidae en la región Caribe	Francisco Serna	Francisco Serna

DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS - SUELOS Y AGUAS 2012-01

D.I.	Nombre	TITULO PROYECTO TESIS	DIRECTOR PREVISTO	TUTOR
79261344	LÓPEZ PÉREZ GUILLERMO	Desarrollo metodológico para la identificación de los distritos de conservación de suelos. Estudio de caso en la cuenca del Rio Bogotá	Fabio Leiva Baron	Fabio Leiva Baron

MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS - ÉNFASIS ENTOMOLOGIA 2012-01

Documento	Nombre	TITULO PROYECTO TESIS	DIRECTOR PREVISTO	TUTOR
20760129	HURTADO SEPÚLVEDA MARIBEL	Efectividad del tratamiento cuarentenario con frito en la mitigación de la mosca suramericana de las cucurbitáceas <i>Anastrepha grandis</i> en frutas de melón <i>Cucumis melo</i> L.		Helena Brochero
1010167072	GARCIA MORANTES JENNY LILIANA	Determinación de características biológicas con potencial agronómico en <i>Tetragonisca angustula</i> Latreille, 1811 (Hymenoptera: Apidae) de Colombia		Helena Brochero

1013593389	ANDRÉS MALAGÓN LEONARDO	Diversidad de termitas y su potencial de daño en especies maderables de importancia económica en bloques húmedos tropicales del Pacífico Colombiano		Francisco Serna
79625952	GETIVA DE LA HOZ JUAN CARLOS	Evaluación de estrategias de control de plagas en hierbas aromáticas con fines de exportación	Aníbal Orlando Herrera	Aníbal Orlando herrera

MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS - ÉNFASIS FISIOLÓGÍA DE CULTIVOS 2012-01

Documento	Nombre	TITULO PROYECTO TESIS	DIRECTOR PREVISTO	TUTOR
80809830	MANCERA ROMERO DIEGO ALEJANDRO	Respuesta de plántulas de guayaba a condiciones de encharcamiento bajo dos estados nutritivos de nitrógeno	Hermann Restrepo	Hermann Restrepo Díaz
53105613	ESPINOSA PUENTES DIANA SOFIA	Caracterización y estudio de biotipos de maracuyá (<i>Passiflora edulis</i> f. <i>flavicarpa</i>) y granadilla (<i>Passiflora ligularis</i> Juss) adaptados a diferentes zonas agroecológicas del Departamento del Huila	Diego Miranda	Diego Miranda
13926955	CARVAJAL CABALLERO RUBEN	Determinación de estados fenológicos del cultivo de durazno y parámetros fisiológicos del fruto de acuerdo a diferentes escenarios edafoclimáticos en los Municipios de Concepción, Cerrito y Carcasi de la Provincia de García Rovira		Gerhard Fischer
35425817	BARACALDO ARGUELLO ADRIANA DEL PILAR	Análisis de crecimiento en clavel estándar cultivado en sustratos con recirculación automática de drenajes	Víctor J. Flórez	Víctor J. Flórez
52906182	OSPINA RUIZ CAROL LORENA	Efecto de la nutrición con macroelementos sobre la calidad nutracéutica en los frutos de uchuva (<i>Physalis peruviana</i> L.)	Gerhard Fischer	Gerhard Fischer

MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS -FITOPATOLOGIA 2012-01

Documento	Nombre	TITULO PROYECTO TESIS	DIRECTOR PREVISTO	TUTOR
53090820	CASTILLO CORREDOR SANDRA YULIETH	Impacto de las inundaciones en la sanidad vegetal y propiedades biológicas del suelo en el cultivo de uchuva en la sabana de Bogotá	Liliana Hoyos Carvajal	Liliana Hoyos Carvajal
91176302	CORREA RUEDA LEONARDO	Determinación de biocontroladores para moniliasis del cacao <i>Crinipellis roleri</i> (Cif) H.C. Evans (<i>Monoliophthora roleri</i> (Cif) H.C. Evans, Stalpers, Samson & Benny)		Liliana Hoyos Carvajal
1024466127	ESTUPINAN LOPEZ LILIANA	Análisis sistemático de la distribución poblacional de <i>Spongospora subterranea</i> , en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá y Nariño, zonas productoras de semillas de <i>Solanum tuberosum</i> L. en Colombia	Celsa García	Celsa García
88268495	MARTINEZ BOTELLO DARWIN HERNANDO	Estudios biotecnológicos en resistencia genética del cacao		Proyecto entre Wilberth Phillips - CIAT Fabio Aránzazu - Fedecacao Eleonora Rodríguez Corpoica Pablo Buriticá - UNAL Esperanza Torres
52517862	URIBE GUTIERREZ LIZ ALEJANDRA	Botrytis cinerea, agente causal del moho gris en la mora		Liliana Hoyos Carvajal.

MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS -FITOPROTECCIÓN INTEGRADA 2012-01

Documento	Nombre	TITULO PROYECTO TESIS	DIRECTOR PREVISTO	TUTOR
80794193	MARTINEZ CARDOZO CESAR ANDRÉS	Evaluación del efecto del agente causal de la marchitez letal en el ciclo de vida de <i>Myndus crudus</i> van duzee (<i>Hemiptera: Cixiidae</i>)		Andres Gaigl

MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS -GENÉTICA Y FITOMEJORAMIENTO 2012-01

Documento	Nombre	TITULO PROYECTO TESIS	DIRECTOR PREVISTO	TUTOR
1032396137	DUARTE DELGADO DIANA LUCIA	Determinación de la estructura de una población para mapeo por asociación de uchuva (<i>Physalis peruviana</i>) mediante marcadores tipo SNPs.	Luz Stella Barrero	María Isabel Chacón Sánchez
1019017394	OSORIO GUARIN JAIME ANDRES	Generación de un mapa genético de la uchuva <i>Physalis peruviana</i> L. entre parentales contrastantes en su respuesta al patógeno <i>Fusarium oxysporum</i> mediante tecnologías de secuencia de siguiente generación		María Isabel Chacón Sánchez
79221633	MAYORGA CUBILLOS FRANKLIN GIOVANNY	Estudio de la calidad morfológica, nutricional y potencial nutraceutico del fruto de materiales de uchuva	Luz Stella Barrero	Gerhard Fischer
7188606	PINZON SANDOVAL ELBERTH HERNANDO	Desarrollo de clones promisorios de papa (<i>Solanum tuberosum</i> ssp. <i>andigena</i>) para industria con resistencia tizón tardío (<i>Phytophthora infestans</i>). Mediante la metodología cruzamiento línea x variedad	Luis Ernesto Rodríguez	Luis Ernesto Rodríguez

MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS -SUELOS Y AGUAS 2012-01

Documento	Nombre	TITULO PROYECTO TESIS	DIRECTOR PREVISTO	TUTOR
1032408972	GOMEZ VARGAS RUTH MILENA	Determinación de la eficacia agronómica de cepas del género Azotobacter y del grupo de los rizobios en la promoción del crecimiento de cultivos de interés económico como complemento de la fertilización		Carmen Rosa Bonilla

87062925	PEREZ TORO WILSON ANTONIO	Biorremediación de suelos contaminados por hidrocarburos utilizando acondicionadores de suelos y fertilización	Fabio Leiva	Fabio Leiva
1042428910	SIMANCA FONTALVO RICHAR MANUEL	Manejo de fertilización del suelo y su relación con poblaciones de insectos plagas: una comparación entre la fertilización química y orgánica		Alia Rodríguez Villate

MAESTRÍA EN GEOMÁTICA 2012-01

Documento	Nombre	TITULO PROYECTO TESIS	DIRECTOR PREVISTO	TUTOR
51988910	BARBOSA GARCIA RUTH AZUCENA	Medición de áreas de nubes y sombras en fotografías aéreas digitales con la cámara Vexcel Ultracam D	Felipe Fonseca Fino - CIAT	Yolanda Rubiano
80268588	BONILLA ROMERO JULIO HERNAN	Uso de la geomática como herramienta en arqueoastronomía, caso observatorios solares prehispánicos muiscas de Bogotá, Tunja y Sogamoso, Colombia		Luis Joel Martínez M.
52875927	FLOREZ GALINDO FALLON ANDREA	Generar un sistema inteligente de ruteo que permita optimizar tiempos de respuestas en la entrega de correspondencia de manera eficiente y eficaz		Jonás León
32297674	HERRERA MONTOYA JOHANA MILENA	Modelación de la localización de la deforestación en el marco de proyectos de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques - REDD		Dolors Armenteras
15645726	MARTINEZ LOPEZ MAURICIO JAVIER	Diseño de un método para el diagnóstico de la ocupación campesina al interior de los parques nacionales naturales		Luis Joel Martínez

52897032	MORALES ESCOBAR ANA ALEXANDRA	IDE: Estudio de capacidades para disposición de información en servicios geográficos y establecimiento de una política de precios		Alberto Bohada
1032423560	MORENO CADENA LEIDY PATRICIA	Determinación de la escala espacial para la modelación de cultivos a partir de datos de modelos climáticos	Fabio Leiva Barón	Fabio Leiva Barón
75101511	PAIBA ALZATE JORGE EDUARDO	Análisis de vacíos de conservación de vertebrados terrestres en el Departamento de Caldas	Dolors Almenteras	Dolors Armenteras
7178075	PLATA ARANGO IVAN RODRIGO	El valor de la geomática en los procesos exploratorios para operaciones offshore en Ecopetrol S.A.		Luis Joel Martínez
52506752	ROJAS SUAREZ ADRIANA	Identificación de patrones de deforestación e incendios forestales detectados por medio de imágenes satelitales para la determinación del territorio de uso de pueblos indígenas en aislamiento voluntario en la Amazonía Colombiana		Dolors Armenteras
79913881	RUIZ ROMERO ALEJANDRO	Diagnóstico y evaluación de la implementación de tecnologías actuales de agricultura de precisión en cultivos hortícolas	Fabio Leiva Barón	Fabio Leiva Barón
80766453	SALAZAR ROJAS JAIRO ANDRES	Modelo de pronóstico del tiempo a corto y mediano plazo a través del uso de imágenes de satelitales meteorológicas		Luis Joel Martínez
1022929831	VELASQUEZ RAMOS MAYRA ALEJANDRA	Generación de mapas temáticos a partir de polarimetría de radar		Jonás León
80757377	AREVALO MORA JORGE ARMANDO	Desarrollo de algoritmo de indexado espacial para una base de datos orientada a grafos		Luis Joel Martínez
1010161419	ARIAS PATINO MIGUEL FERNANDO	Regionalización de escenarios de cambio climático para el corredor de ecosistemas estratégicos de la región central de la cordillera oriental		Fabio Leiva Barón

ASUNTOS DE LA SECRETARIA ACADEMICA

1. A continuación se relacionan los estudiantes que cumplieron con los criterios y requisitos establecidos para la inscripción de Asignaturas en Convenio con la Universidad de los Andes para el periodo 2012-01; establecidos en la Circular 025 de la División de Registro y Resolución No. 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica y teniendo en cuenta que a la Facultad de Agronomía le fueron asignados 5 cupos.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	NIVEL DE FORMACIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO	CORREO
1014204495	ROJAS TAYO	EDWARD CAMILO	PREGRADO	9	3,9	ecrojast@unal.edu.co
1092341596	PRATO SARMIENTO	ANDRÉS IVAN	PREGRADO	10	3,8	aipratos@unal.edu.co
1019016609	DUARTE LESMES	CRISTIAN DARIO	POSGRADO	2	4,4	dduartel@gmail.com
80875431	COTRINO PEÑA	JUAN SEBASTIAN	POSGRADO	2	4,3	scotrinop@unal.edu.co
1032376430	REINA USUGA	MARTHA LILIANA	POSGRADO	2	4,3	mreinau@unal.edu.co
1026570944	TORO HERRERA	MAYRA ALEJANDRA	PREGRADO	6	3.8	matoroh@unal.edu.co

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

2. Comunicación VRS 1126 de la Vicerretoria de Sede. Ref: Vendedores ambulantes. Solicita se inicien las acciones para establecer las conductas y posibles sanciones al estudiante infractor SERGIO ANTONIO ERIRA SOTELO, código 07716765

El Consejo analiza la situación y encuentra que únicamente se hace entrega de la planilla de control de ingreso en la que se menciona que entre otros, el estudiante SERGIO ANTONIO ERIRA SOTELO, código 07716765, ingresó alimentos, lo cual no constituye para el Consejo una prueba de que el estudiante se encuentra vendiendo alimentos al interior de la Universidad.

Igualmente, encuentra que la División de Vigilancia realiza un control en el ingreso de personal a la Universidad e identifica el ingreso de diferentes elementos, tales como: comestibles, arepas, empanadas, sándwich. Si bien es conocido por esa División la prohibición de la venta de elementos al interior de la Universidad, por qué esa División no realiza un control más efectivo de ingreso y cumple con lo establecido en la norma?

El Consejo decide oficiar a la Vicerrectoría de Sede e informar el análisis de la situación.

3. Proyecto resolución “Por la cual se establece la distribución de la publicación “Avances sobre Fisiología de la producción de flores de corte en Colombia”.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

4. Proyecto resolución “Por la cual se establece la distribución de la publicación digital “Sustratos, manejo del clima, automatización y control en Sistemas de cultivo sin suelo”.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

5. Proyecto resolución “Por la cual se establece la distribución de la publicación “Tecnologías de producción y transformación de papa criolla”.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

6. Comunicación de la profesora Helena Brochero. Solicita nuevos jurados - Proceso de admisión 2012 – Escuela de Postgrado – Programa Ciencias Agrarias.

El Consejo de Facultad en primera instancia debe aclarar que no encuentra procedente la solicitud de la profesora Brochero en el sentido de vetar los profesores Serna y Gaigl en el ejercicio de las actividades académicas que tengan relación con su trabajo.

El Consejo de Facultad elevará ante la Dirección Nacional de Admisiones y la Oficina Jurídica Sede su solicitud de cambio de jurados asignados a los estudiantes Margarita Peñaloza y Johanna Fernández. Sin embargo, el Consejo de Facultad no encuentra procedente que dicha solicitud sea hecha por el profesor, ya que en caso de existir alguna afectación, ésta fue a los aspirantes, quienes por norma deberían ser los que interpongan los recursos a que haya lugar.

La respuesta a la profesora Brochero tendrá el siguiente texto:

Respetada Profesora:

“En atención a su solicitud, me permito dar respuesta a cada una de sus peticiones como sigue a continuación.

Sobre la primera petición que menciona en su oficio que dice: *“realizar todo el proceso de reposición del proceso de las dos aspirantes en todos los componentes del mismo”*, el Código Contencioso Administrativo vigente, Decreto 01 de 1984, en su Título II, Capítulo I: *“De los Recursos”* señala lo siguiente:

“ARTICULO 49. IMPROCEDENCIA. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa”.

“ARTICULO 52. REQUISITOS. Los recursos deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Interponerse dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, y sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad, y con indicación del nombre del recurrente.***
- 2. Acreditar el pago o el cumplimiento de lo que el recurrente reconoce deber; y garantizar el cumplimiento de la parte de la decisión que recurre cuando ésta sea exigible conforme a la ley.***
- 3. Relacionar las pruebas que se pretende hacer valer.***
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente.***

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados; si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar esa misma calidad de abogado en ejercicio, y ofrecer prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de tres (3) meses; si no hay ratificación, ocurrirá la perención, se hará efectiva la caución y se archivará el expediente”.

De la normatividad trascrita se puede concluir que el recurso debe ser interpuesto por la persona interesada directamente, es decir, en este caso serían las aspirantes JOHANNA PATRICIA FRENÁNDEZ y MARGARITA MARIA PEÑALOZA ZABALA, atendiendo los requisitos que se mencionan allí.

Adicionalmente debe ser claro contra cuál Acto Administrativo se está interponiendo el recurso, para determinar su procedencia y la autoridad competente para resolverlo.

Por lo anterior su Recurso de Reposición en este caso no es procedente por no ser Usted la directa interesada.

Respecto de la segunda petición se hará llegar copia de los documentos referentes a los exámenes y calificaciones. La hoja de vida de las aspirantes y demás documentos que incluyan datos personales son de carácter reservado pues contienen información sobre la cual solamente ellas mismas tienen interés legítimo; de conformidad con el artículo 19 del Código Contencioso Administrativo, de esos documentos no se expedirá copia.

Sobre la última petición, de conformidad con el procedimiento establecido, el Comité de profesores del área respectiva emitió los puntajes de los aspectos que fueron objeto de evaluación para que el Comité Asesor de Posgrado consolidara las calificaciones.

En el proceso de admisión no se contempla que deba existir consenso entre los Profesores del Comité para emitir los respectivos puntajes, razón por la cual no se le puso en conocimiento los oficios de los otros Profesores miembros del Comité del área de Entomología.”

7. Comunicación suscrita por los profesores Fabio Leiva Barón y Heliodoro Arguello, relacionada con escritos anónimos hechos a mano en los cuales se difama y calumnia a los suscritos profesores.

El Consejo de Facultad rechaza cualquier expresión que atente contra el buen nombre de alguno de los miembros de la comunidad de nuestra Facultad.

8. Comunicación de la profesora Helena Brochero como respuesta al oficio CFA 483 del Consejo de Facultad (informe sobre la pérdida de insectos y su consecuencia en el proyecto de investigación).

El Consejo de Facultad se da por enterado

9. El estudiante de la Maestría en Ciencias Agrarias, área Fitopatología DONALD HERBERTH RIASCOS ORTÍZ, solicita al Consejo la aprobación de grado individual (Art. 11 Res. 003 de 2009). El Ingeniero solicita su título para participar en el proceso de vinculación docente con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la cual es docente ocasional. El estudiante sustentó su trabajo de tesis el 02 de noviembre y para esta fecha el plazo de entrega de documentos para graduación (16 de diciembre) ya había vencido.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud

10. Comunicación CS – 662 del Consejo de sede. Solicita remisión hoja de vida de otro egresado para completar terna, para elección del representante de egresados ante el Consejo de Facultad.

El Consejo acuerda solicitar a la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Colombia se presente una postulación y se remita la hoja de vida, para completar la terna para la elección del representante de los egresados ante el Consejo de Facultad.

11. Informe presentado por la empresa FUMIGAX – Procedimiento de la aplicación con *Pote Fumigeno*

El Consejo de Facultad acuerda solicitar al profesor Francisco Serna explique si se cumplió con el protocolo que allí se describe.

12. El profesor Rivas presenta propuesta al consejo para apoyar administrativa y financieramente: I Semillero de Investigadores, II Investigaciones de posgrado en desarrollo rural y III Observatorio en Desarrollo rural.

Aplazado para el próximo consejo de Facultad.

ESTUDIANTES

PREGRADO

DNI	ESTUDIANTE	SOLICITUD	RECOMENDACIÓN COMITÉ DE PROGRAMAS CURRICULARES (Acta 019/2011)	DECISIÓN CONSEJO DE FACULTAD
CAMBIO DE TÍTULO DE TRABAJO DE GRADO				
1016001053 05-CC19-11	Juan Carlos López Posada jclopezpo@unal.edu.co	Solicita el cambio de título del trabajo de grado Título nuevo: Análisis de canales de comercialización de productores campesinos caso Fuente de Oro y El Colegio Título anterior: Acceso a mercados y seguridad alimentaria en La región central de Colombia Director: Fabio Pachón Anexa: Formato de solicitud y anteproyecto	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
1013576878 06-CC19-11	Ivonne Rueda Rozo iruedar@unal.edu.co	Solicita el cambio de título del trabajo de grado Título nuevo: Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de las familias campesinas de la región central de Colombia participantes en el programa <i>Mercados Campesinos</i> (Estudios de caso) Título anterior: Economía campesina en la zona rural de Bogotá (Estudio de caso) Director: Álvaro Rivas Anexa: Formato de solicitud y anteproyecto	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
CAMBIO DE GRUPO DE TRABAJO DE GRADO				
1013576878 07-CC19-11	Ivonne Rueda Rozo iruedar@unal.edu.co	Solicita el cambio de grupo de la asignatura trabajo de grado (2015291) al grupo 47 Anexa: Formato de solicitud	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
CANCELACIÓN DE SEMESTRE				
1078367072 08-CC19-11	Natalia Palomares Páez npalomaresp@unal.edu.co	Solicita cancelación del semestre debido a que la estudiante no logró concretar un vínculo laboral con ninguna entidad para la realización de la pasantía para el 2011-II Anexa: Formato de solicitud y carta con el visto bueno del profesor tutor	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO

80792630 14-CC19-11	Edward Alejandro Moreno Bojacá eamorenob@unal.edu.co	Solicita cancelación del semestre debido a que el estudiante no logró concretar un vínculo laboral con ninguna entidad para la realización de la pasantía para el 2011-II Anexa: Formato de solicitud y carta con el visto bueno del profesor tutor	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS				
1032442608 09-CC19-11	Liliana Katherine Arévalo Arévalo lkarevaloa@unal.edu.co	Solicita cancelación de la asignatura Trabajo de grado (2015291-3) Anexa: Formato de solicitud, carta con el visto bueno del director y fotocopia del carné estudiantil	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
93090414834 11-CC19-11	Ana María Lancheros Martínez amlancherosm@unal.edu.co	Solicita cancelación de la asignatura Bioestadística fundamental (1000012-1) Anexa: Formato de solicitud	El comité recomienda <u>NO RECOMIENDA</u>	APROBADO Sin pérdida de créditos
1032454805 12-CC19-11	Santiago Iván Varela Castro sivarelac@unal.edu.co	Solicita cancelación de la asignatura Bioestadística fundamental (1000012-1) Anexa: Formato de solicitud	El comité recomienda <u>NO RECOMIENDA</u>	APROBADO Sin pérdida de créditos
1030608186 13-CC19-11	Leidy Alejandra Gamba Pinzón lagambap@unal.edu.co	Solicita cancelación de la asignatura Cálculo diferencial (1000004-14) Anexa: Formato de solicitud	El comité recomienda <u>NO RECOMIENDA</u>	APROBADO Sin pérdida de créditos
SOLICITUD DE AVAL MOVILIDAD ENTRE SEDES				
1057710358 10-CC19-11	Laura Natalia Poveda Sánchez lnpovedas@unal.edu.co	Estudiante de Ingeniería Ambiental de la sede Palmira solicita el aval de movilidad a la sede Bogotá con el fin de cursar la asignatura Agroecología y desarrollo rural y sustentable Anexa: Oficio DA-1049 de la Vicerrectoría Académica, formato de movilidad entre sedes y reporte de historia académica (6 folios).	El comité recomienda <u>NEGAR</u> . Esta asignatura es de Posgrado y no es ofertada para pregrado. Se le sugiere cursar la asignatura Desarrollo rural (2024034)	NEGADO
ANULACIÓN SOLICITUD CANCELACIÓN DE SEMESTRE				
1010189857 15-CC19-11	Helber Eliecer Cano Gómez hecanogo@unal.edu.co	Solicita la cancelación de la solicitud de cancelación de semestre N° CS113-040-2 del 16/08/2011 realizada por el SIA y aprobada en el acta 014 del Consejo de Facultad. El estudiante dice no haber realizado esta solicitud. Anexa: Carta de solicitud	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO MODALIDAD ASIGNATURAS DE POSGRADO (MAPG)				
1092341596 16-CC19-11	Andrés Iván Prato Sarmiento aipratos@unal.edu.co	Solicita la inscripción de trabajo de grado Modalidad asignaturas de posgrado. Asignaturas relacionadas: Riego por goteo (2023863) y Problemas fitosanitarios en flores de exportación (2023551). Anexa: Formato de solicitud y	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO

		carta de solicitud con el visto bueno del profesor tutor, Roberto Villalobos		
41182979 19-CC19-11	Doris del Carmen Mutumbajoy Mutumbajoy ddmutumbajoy@unal.edu.co	Solicita la inscripción de trabajo de grado Modalidad asignaturas de posgrado. Asignaturas relacionadas: Recursos genéticos vegetales (2020046) y Problemas fitosanitarios en flores de exportación (2023551). Anexa: Formato de solicitud	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN TRABAJO DE GRADO				
1019021748 17-CC19-11	Santiago Durán Casas sduranc@unal.edu.co	Solicita la preinscripción del trabajo de grado Título del proyecto: Evaluación de la propagación sexual y asexual de <i>Macleania rupestris</i> (kunth) A.C. Smith como base para el establecimiento de huertos comerciales Director: Stanislav Magnitskiy Codirector: Héctor Orlando Lancheros Anexa: Formato de solicitud y anteproyecto	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
52818831 18-CC19-11	Clara Milena Veloza Suan cmvelozas@unal.edu.co	Solicita la preinscripción del trabajo de grado Título del proyecto: Evaluación de la propagación sexual y asexual de <i>Macleania rupestris</i> (kunth) A.C. Smith como base para el establecimiento de huertos comerciales Director: Stanislav Magnitskiy Codirector: Héctor Orlando Lancheros Anexa: Formato de solicitud y anteproyecto	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
80850305 20-CC19-11	Sergio Ernesto Díaz Cortes sediazco@unal.edu.co	Solicita la preinscripción del trabajo de grado Título del proyecto: Planteamiento del manejo integrado de enfermedades fungosas a nivel de tallo en limón Tahití (<i>Citrus latifolia</i> Tanka) en el municipio del Espinal, Tolima Director: Diego Miranda Anexa: Formato de solicitud y anteproyecto	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO
1069722652 21-CC19-11	Norma Constanza Barbosa Torres nbarbosat@unal.edu.co	Solicita la preinscripción del trabajo de grado Título del proyecto: Evaluación de daño por diferentes niveles de infestación de <i>Poluphagotarsonemus latus</i> desarrollados sobre dos estados fenológicos de lima ácida Tahití <i>Citrus latifolia</i> en cítricos de	El comité recomienda <u>APROBAR</u>	APROBADO

		Colombia Director: Diego Miranda Anexa: Formato de solicitud y anteproyecto		
SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN TRABAJO DE GRADO				
53009425 22-CC19-11	Licett Andrea Boyacá Vásquez lboyacav@unal.edu.co	Solicita la preinscripción del trabajo de grado Título del proyecto: Estudio exploratorio sobre la presencia de metales pesados en productos agrícolas cultivados en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar Director: Diego Miranda Anexa: Formato de solicitud y anteproyecto	El comité recomienda APROBAR	APROBADO
DNI	ESTUDIANTE	SOLICITUD	RECOMENDACIÓN COMITÉ DE PROGRAMAS CURRICULARES (Acta 019/2011)	DECISIÓN CONSEJO DE FACULTAD
CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS				
1070962961 23- CC19-11	Anderson Yulián Paez Pacheco aypaezp@unal.edu.co	Solicita cancelación de la asignatura Bioquímica básica (1000042-5) sin pérdida de créditos Anexa: Carta de solicitud	El comité recomienda APROBAR sin pérdida de créditos	APROBADO
1022380096 24- CC19-11	Lisa Fernanda Ostos Velandia lfostosv@unal.edu.co	Solicita cancelación de la asignatura Bioquímica básica (1000042-5) sin pérdida de créditos Anexa: Carta de solicitud	El comité recomienda APROBAR sin pérdida de créditos	APROBADO
RECONSIDERACIÓN SOLICITUD CEA113-040-10 del 08/11/2011 APROBADA EN ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD 022				
1014230641 25-CC19-11	Jaime Andrés Quintero Carvajal jaquintero@unal.edu.co	Solicita reconsideración de la solicitud CEA113-040-10 del 08/11/2011 de cancelación de la asignatura Bioquímica básica (1000042-5) sin pérdida de créditos	El comité recomienda RECONSIDERAR y aprueba la solicitud	APROBADO
DNI	ESTUDIANTE	SOLICITUD	RECOMENDACIÓN COMITÉ DE PROGRAMAS CURRICULARES (Acta 019/2011)	DECISIÓN CONSEJO DE FACULTAD
ADICIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS				
53120928 26-CC19-11	Melissa Lis Gutiérrez mlisg@unal.edu.co	Solicita la adición de la asignatura Trabajo de grado (2015291-12) Título: La huella del carbono en la producción agrícola: Énfasis en América Latina Anexa: Carta de solicitud	El comité recomienda APROBAR	APROBADO
CAMBIO DE TÍTULO TRABAJO DE GRADO				
53120928 27-CC19-11	Melissa Lis Gutiérrez mlisg@unal.edu.co	Solicita el cambio de título del trabajo de grado Título anterior : La huella de carbono y su importancia en la producción agrícola: Énfasis en países en desarrollo Título Nuevo: La huella del carbono en la producción agrícola: Énfasis en América Latina Director: Fabio Leyva Anexa: Carta de solicitud	El comité recomienda APROBAR	APROBADO

POSGRADO

DOCUMENTO	ESTUDIANTE	SOLICITUD	RECOMENDACIÓN PARA CONSEJO	DECISIÓN CONSEJO DE FACULTAD
NOMBRAMIENTO DE JURADOS				
13069721	Vandree Julián Palacios	Estudiante de la Maestría en Desarrollo Empresarial Agropecuario solicita nombramiento de jurados para la sustentación de la tesis titulada: "Análisis socioeconómico de los sistemas de producción agraria en los resguardos indígenas Tamabioy y San Félix de Sibundoy, Putumayo". Dirigida por el profesor Juan Carlos Barrientos. Jurados Propuestos: Alvaro Rivas, Luis F. Rodríguez, Luis Fernando Restrepo (IICA)	Jurados Marco Heli Franco Álvaro Rivas Luis Fernando Restrepo	APROBADO
52196999	Diana Edith Castellanos	Estudiante de doctorado en Agroecología solicita nombramiento de jurados para la sustentación del proyecto de tesis titulado: "Aislamiento de bacterias diazotróficas endofíticas en especies silvestres de arroz (<i>Oryza glumaepatula</i> y <i>Oryza latifolia</i>), que posean alta capacidad de fijación de nitrógeno y promoción de crecimiento vegetal". Directora profesora Thaura Ghneim, codirector Víctor Flórez. (Comité doctoral: Directora: Thaura Ghneim, Universidad de ICESI. Asesores Internos: Víctor J. Flórez Elena Velásquez. Asesor Externo: José María Rincón – Unal). Jurados propuestos: Jimena Sánchez – Facultad de Ciencias, Jairo Leonardo Cuervo y Alia Rodríguez.	Jurados Ruth Bonilla Fernando Munevar José María Rincón	APROBADO
35253920	Jenny Paola Moreno	Estudiante de la Maestría en Fitopatología solicita nombramiento de jurados para la sustentación de la tesis titulada: "Actividad antifúngica de los extractos vegetales de <i>Piper eriopodon</i> y <i>Zanthoxylum monophyllum</i> y sus metabolitos secundarios mayoritarios sobre dos hongos fitopatógenos de clavel (<i>Dianthus caryophyllus</i>)". Director profesor Wilman Antonio Delgado Jurados propuestos: Germán Arbeláez, María Clemencia Forero, Blanca Ligia Higuera, Laguandio Banda, Emira Garcés de Granados.	Jurados Germán Arbeláez María Clemencia Forero Liliana María Hoyos	APROBADO
REINGRESO				
79796514	Iván Guillermo Cruz	Estudiante de la Maestría en Fisiología de Cultivos solicita reingreso al programa para solicitar jurados y sustentar el trabajo de tesis titulado: "Pérdida de color en inflorescencias de <i>Tillandsia Cacticola</i> (Bromeliaceae): Estudio de los posibles cambios bioquímicos y fisiológicos que la regulan, dirigidos al manejo postcosecha". Anexa visto bueno de la	Aprobado	APROBADO

		Directora profesora Luz Marina Melgarejo. (La historia académica del estudiante se encuentra bloqueada por superar el tiempo máximo de permanencia. Tiene 7 matriculas y 1 reserva de cupo (8 semestres). La última matricula la realizó en el primer semestre de 2010, lleva año y medio por fuera del programa).		
--	--	---	--	--

HOMOLOGACIÓN				
52991887	María Fernanda Álvarez	Estudiante de doctorado solicita homologación del curso de doctorado "Molecular markers analysis of plant population structure and process" realizado en la Universidad de Copenhague. Este curso se dictó del 22 al 26 de julio de 2011, tiene 3 créditos a nivel internacional. Adjunta programa del curso y certificado de aprobación.	Remitir a la sección correspondiente. Por el número de créditos e intensidad horaria no parece ser factible.	NEGADO Por equivalencia de créditos para nuestro programa.
CAMBIO TITULO DE TRABAJO DE TESIS				
13880041	Victor Manuel Navajas	Estudiante de la Maestría en Suelos y Aguas solicita cambio del título de la tesis registrado bajo el nombre. "Determinación de los niveles de absorción de nutrientes por los pastos <i>Brachiaria decumbens</i> y <i>Brachiaria híbrido</i> en condiciones de suelos de la vereda Zarzal del Municipio de Barrancabermeja" por el nuevo título: "Efecto de la fertilización sobre la producción de biomasa y la absorción de nutrientes en <i>brachiaria decumbenf</i> y <i>brachiaria híbrido</i> mulato", el cual fue sugerido por los jurados Guillermo Corredor, Gerhard Fischer y Stanislav Magnistkiy. Anexa visto bueno del director profesor Jaime Torres.	Aprobado	APROBADO

Finaliza la sesión a las 7.00 pm.

LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO

MARIA ISABEL CHACÓN SÁNCHEZ

FABIO A. PACHON ARIZA

mpd